

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Se inició la sesión a las 13:30 horas, con la asistencia del Presidente don José Joaquín Brunner, de los Consejeros señores Miguel Luis Amunátegui, Guillermo Blanco, Juan Bustos, Silvio Caiozzi, Jaime del Valle, Jorge Ibáñez, Ernesto Livacic, señora Silvia Pellegrini, señor Pablo Sáenz de Santa María y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvo ausente el señor Vicepresidente don Juan de Dios Vial Larraín, quien excusó su asistencia a satisfacción del Consejo.

1. En conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 29 de agosto de 1994, se recibió la visita de representantes de la Asociación Nacional de Televisión A. G., ANATEL, quienes expusieron sus puntos de vista frente a la obligación de los servicios de televisión de establecer mecanismos de comunicación audiovisual para que puedan acceder a los programas informativos las personas con discapacidad auditiva. Dejaron minuta y documentos.

2. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del 29 de agosto de 1994.

3. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Presidente informa que el 30 de agosto pasado se realizaron los alegatos en el recurso de protección interpuesto por la Confederación de No Oyentes de Chile en contra del Consejo Nacional de Televisión y ANATEL. La causa quedó en acuerdo.

4. FORMULACION DE CARGO A LA CORPORACION DE TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, POR EXHIBICION DE LA PELICULA "THE PUNISHER".

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letras a), i) y l), 33º y 34º de la Ley 18.838;
2. Lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Resolución CNTV Nº54, de 1993, y

- 2 -

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile exhibió el 13 de agosto de 1994, a las 22:00 horas, la película "The Punisher";

SEGUNDO: Que numerosas escenas de dicha película coinciden con las descripciones de violencia excesiva y truculencia contempladas en el artículo 2º de la Resolución CNTV N°54, de 1993;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular a la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile, por exhibición de la película "The Punisher", en el día y hora indicados en el considerando primero, los siguientes cargos:

I. Infracción a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º letra a) de la Resolución CNTV N°54, de 1993, por exhibir escenas de violencia excesiva;

II. Infracción a lo prescrito en los artículos 1º y 2º letra b) de la Resolución CNTV N°54, de 1993, por presentar escenas truculentas.

La concesionaria tiene un plazo de cinco días hábiles para formular sus descargos.

5. DEJA SIN EFECTO SANCION IMPUESTA A CONCESIONARIA.

VISTO:

Que en sesión extraordinaria de 30 de mayo de 1994 se acordó sancionar a la concesionaria "Video Cable Chillán" con una multa de 20 UTM por infracción a lo dispuesto en los artículos 5º de las Resoluciones CNTV N°s. 54 y 55, de 1993, y

CONSIDERANDO:

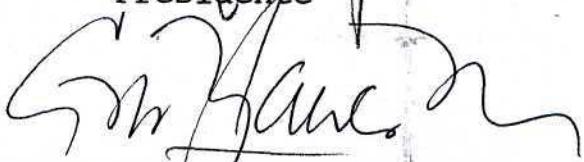
Que dicho acuerdo se basó en un presupuesto de hecho erróneo,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los Consejeros presentes, acuerda dejar sin efecto la sanción aplicada a "Video Cable Chillán" y resuelve notificar este acuerdo a su representante legal.

Terminó la sesión a las 15:25 horas.

Firman los asistentes a la sesión ordinaria del día 05 de septiembre de 1994.

José Joaquín Brunner
Presidente



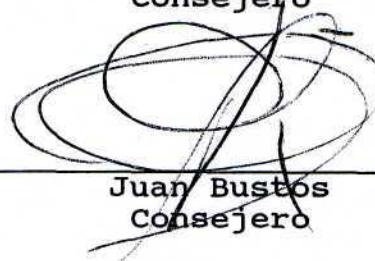
Guillermo Blanco
Consejero

Silvio Caiozzi
Consejero

Jorge Ibáñez
Consejero

Silvia Pellegrini
Consejero

Miguel Luis Amunátegui
Consejero



Juan Bustos
Consejero

Jaime del Valle
Consejero

Ernesto Livacic
Consejero

Pablo Sáenz de Santa María
Consejero



Hernán Pozo
Secretario General